

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-009-2021BIS
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATENIMIENTO PARA JARDINERÍA EN
ESPACIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”

b

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número **OM-INV-SER-009-2021BIS**, correspondiente al **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATENIMIENTO PARA JARDINERÍA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:23 horas** del día **30 de junio de 2021**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 30 de junio de 2021, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.2** de las bases de invitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, el cual preside, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

e

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-009-2021BIS**, correspondiente al **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATENIMIENTO PARA JARDINERÍA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El **22 de junio de 2021** se llevó a cabo la Invitación número **OM-INV-SER-009-2021BIS**, correspondiente al **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATENIMIENTO PARA JARDINERÍA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”** recursos estatales; invitando a **3 (tres) participantes** que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ SANCHEZ (GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES), C. RAQUEL MORALES IBARRA (VIVERO EL DURAZNO), C. IGNACIO CRUZ LAGUNA (JARDINES DE LA COSTA)**.

2.- Que en fecha **24 de junio de 2021** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, no se formularon cuestionarios por parte de los licitantes interesados.

3.- Con fecha **28 de junio de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (Tres) invitados que son: **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V., C. WENDY KARINA COVARRUBIAS ROSAS y CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.** Hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **29 de junio de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer que con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes para resultado de la evaluación de las propuestas

técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones se difirió el Acto para llevarse a cabo el día 30 de junio de 2021 a las 09:30 horas en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

5.- El día **28 de junio de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V., C. WENDY KARINA COVARRUBIAS ROSAS y CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ SÁNCHEZ (GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES)	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ SÁNCHEZ (GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES)	\$806,034.50 SIN INCLUIR 16% IVA

5.- El día **30 de junio de 2021** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-009-2021**.

Los montos económicos de las partidas se encuentran descritos en el cuadro económico anexo al presente acto.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) y 15 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ SÁNCHEZ (GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el paquete completo por un importe total de **\$806,034.50 M.N.** (Ochocientos seis mil treinta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional) más el (16%) del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica, por lo que se determina su oferta solvente, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para el paquete completo, son considerados como aceptables encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ SÁNCHEZ (GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES**



EMPRESARIALES), se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ SÁNCHEZ (GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES)**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATENIMIENTO PARA JARDINERÍA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO**” al licitante:

C. MARÍA GUADALUPE ENRÍQUEZ SÁNCHEZ (GRUPO DE SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES), se adjudica contrato para el paquete completo por un importe total de **\$806,034.50 M.N.** (Ochocientos seis mil treinta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional) más el (16%) del Impuesto al Valor Agregado; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo para dicho paquete completo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona física

en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "convocante" solicitante, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


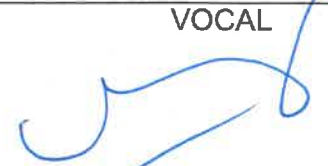

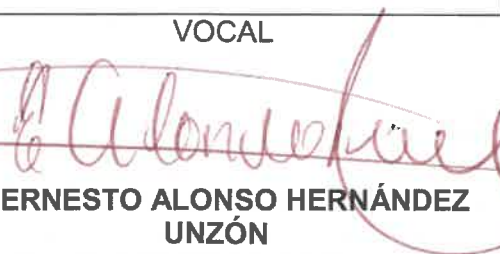

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:28 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA. ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. MARCO ANTONIO RICARDEZ LUNA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. KARLA ALICIA CASTRO LECÓN ANALISTA DE INVESTIGACIÓN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes